CONICYT
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

DOCUMENTO ELECTRONICO

SE ADJUDICA MODALIDAD 1 DE PROYECTO QUE INDICA DEL CONCURSO NACIONAL DE TESIS DE DOCTORADO EN EL SECTOR PRODUCTIVO SEGUNDA CONVOCATORIA 2019, PROGRAMA DE ATRACCIÓN E INSERCIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO (PAI) –CONICYT.
RESOLUCION EXENTO Nº: 11147/2019
Santiago 28/11/2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, Decreto Supremo N° 246/2019; ambos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 21.125, para el año 2019, y las Resoluciones N°s 7 y 8 ambas de 2019, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución Exenta N° 4236, de fecha 12 de abril de 2018 de CONICYT, por la cual se aprobaron las bases del CONCURSO NACIONAL DE TESIS DE DOCTORADO EN EL SECTOR PRODUCTIVO CONVOCATORIA 2018, PROGRAMA DE ATRACCIÓN E INSERCIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO (PAI) –CONICYT.

2.- La Resolución Exenta N° 10234/2018 de 5 de noviembre de 2018, que adjudicó el concurso antes citado.

3.- La Resolución Exenta N° 2000-95/2018 que aprobó el convenio del proyecto CÓDIGO 7818T20001.

4.- La Convocatoria del Concurso precitado, publicadas en el diario El Mercurio, con fecha 15 de abril de 2018.

5.- La Resolución Exenta N° 3628/2019, de fecha 28 de febrero de 2019 de CONICYT, por la cual se aprobaron las bases del CONCURSO NACIONAL TESIS DE DOCTORADO EN EL SECTOR PRODUCTIVO - CONVOCATORIA 2019". PROGRAMA DE ATRACCIÓN E INSERCIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO DE CONICYT.

6.- Lo dispuesto en los numerales XI de las bases concursales. **Continuidad vía Tesis en el Sector Productivo.** Los estudiantes de doctorado que hayan finalizado los 6 meses de la Modalidad 2 Vinculación Previa-Tesis, que hayan terminado y aprobado su proyecto de tesis en el sector productivo y hayan aprobado el examen de calificación, podrán postular a Continuidad vía Modalidad 1 Tesis de Doctorado en la entidad patrocinante, vía la presentación de un proyecto de Tesis de Doctorado en el Sector Productivo. Estos casos serán revisados periódicamente a fin de facilitar la continuidad del trabajo en el Sector Productivo. Los requisitos y beneficios de ésta posibilidad se definen en las Bases de Tesis en el Sector Productivo vigentes al momento de la postulación.

7.- Los correos electrónicos de los Consejeros de los Comité Evaluador Permanente de Línea de Inserción en Sector Productivo del Programa de Atracción e Inserción de Capital Humano Avanzado de CONICYT, en que recomiendan adjudicar el citado proyecto a la modalidad 1.

8.- La Resolución Exenta N° 7801/2019 de CONICYT que MODIFICA las Resoluciones Exentas de CONICYT N°s 6094/2019, 5530/2019, 5189/2019, 2399/2018, 4637/2015, 6498/2014 y 6022/2013, la que establece Comité Evaluador Permanente de Línea de Inserción en Sector Productivo del Programa de Atracción e Inserción de Capital Humano Avanzado de CONICYT, estableciendo los actuales miembros del mencionado Comité.

9.- Certificado n° 80 de DAF, de fecha 3 octubre de 2019, que señala la disponibilidad presupuestaria para la presente resolución.

10.- El Memorándum TED N° 24679/2019, de fecha 17 de octubre de 2019, de PAI, por los cuales se solicita dictar Resolución Exenta que adjudique el proyecto *"Modelación y validación del comportamiento dinámico de un reactor de metanación de CO y CO2"*, Folio T78191E001 Modalidad 1 de la Línea Tesis de Doctorado en el Sector Productivo de la Universidad de Concepción, cuyo tesista Sr. Víctor Soto Pascual.

11.- El Memorándum TED N° 25361/2019 de fecha 25 de octubre de 2019 del Programa PAI, que señala los beneficios a otorgar en la modalidad 1 del Proyecto ya indicado.

12.- Que en su Modalidad 2 el proyecto tenía por código 7818T20001, luego para su Modalidad 1 pasa a utilizar el código T78191E001.

13.- Las facultades que detenta esta Dirección Ejecutiva en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/71 y en el Decreto Supremo N° 246/2019, ambos del Ministerio de Educación;

RESUELVO:

1.- ADJUDICASE la Modalidad 2 del CONCURSO NACIONAL DE TESIS DE DOCTORADO EN EL SECTOR PRODUCTIVO CONVOCATORIA 2019, PROGRAMA DE ATRACCIÓN E INSERCIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO (PAI) –CONICYT, el proyecto código T78191E001 de la Universidad de Concepción, otorgando los beneficios que a continuación se señalan:

Ítem	Año 1	Año 2	**TOTALES ($)**
	Tesista **SIN** beca del Gobierno de Chile ($)	Tesista **SIN** beca del Gobierno de Chile ($)	
Manutención anual	7.800.000	7.800.000	**15.600.000**

Arancel o matrícula anual	2.700.000	2.700.000	**5.400.000**
Asignación mensual por hijo menor 18 años	0	0	**0**
Cobertura salud anual	407.000	407.000	**814.000**
Bono Inserción en la Empresa, BIE	3.600.000	3.600.000	**7.200.000**
Gastos operacionales	2.678.000	2.678.000	**5.356.000**
Gastos de administración superior	0	0	**0**
TOTAL	**17.185.000**	**17.185.000**	**34.370.000**

2.- PÁGUESE al adjudicatario, ya individualizado, los beneficios pertinentes de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria existente y lo dispuesto en las bases concursales respectivas;

3.- Se deja constancia que en su Modalidad 2 el proyecto tenía por código 7818T20001, luego para su Modalidad 1 pasa a utilizar el código T78191E001.

4.- Suscríbase nuevo convenio que dé cuenta de los nuevos beneficios otorgados.

5- El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución que complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de las Resoluciones Exentas N°s 10234/2018 y 2000-95/2018.

6.- DISTRIBÚYASE copia de la presente Resolución a Dirección Ejecutiva, PAI, Departamento de Administración y Finanzas y Fiscalía.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

UNIDAD DE PRESUPUESTO - CONTABILIDAD	
FECHA	26-11-2019
ITEM	24.01.231
CENTRO DE COSTO	INSERCIÓN
ANALISTA	Diego Ulloa D.

AISEN AMALIA ETCHEVERRY ESCUDERO
Directora Ejecutiva
DIRECCION EJECUTIVA

AEE / / RMM / JVP / jic

DISTRIBUCION:
CLAUDIA PALOMINOS - Secretaria - DIRECCION EJECUTIVA
KATIUSKA FARIAS - Asistente - ATRACCION E INSERCION DE CAPITAL HUMANO
NELLY JERALDO - Secretaria - ADMINISTRACION Y FINANZAS
MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - FISCALIA
OFICINA DE - Asistente Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS
CATHERINE ARCE - Abogado(a) - FISCALIA

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799